

| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | CÓDIGO: |
|----------------------------|-----------------|
| FORMATO | VERSIÓN: |
| ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO | FECHA VIGENCIA: |

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 42-2023

El Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

| Proceso N° | Informante | Disciplinados | Fecha y No. Auto | Decisión | Recursos Procedentes | Observac ión | CUADERNO |
|------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|----------|
| 051-2020 | AURA LILIANA PEREZ SANTIESTEBAN | MARIN; JOHANNA MILENA | diciembre | archivo de investigación disciplinaria | N/A | (-) | Original |

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 21 de diciembre de 2023

Ivan Leonardo Rodriguez Orozco
Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario